A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7837

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8719/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1158/2021, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 3 de julio de 2024

VISTO: La Solicitud 1100000140 de fecha 22 de abril de 2024 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8719/2022, suscrito con la firma Holler Ingeniería S.R.L., inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1158/2021, con ID N° 391618, para Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Servicios Generales, manifiesta que se precisa la aprobación del Convenio Modificatorio, atendiendo a que los trabajos que corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en el Edificio de la Sede Central, se venían ejecutando con regularidad; empero, el evento registrado en el mes de marzo del año en curso, en la Línea de Transmisión de 220 kV, que afectó principalmente al Sistema Metropolitano, ha generado averías en los elevadores, dejándolos fuera de servicio, cuyas reparaciones han impactado en un alto porcentaje del monto máximo establecido en el contrato;

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato;

Que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000072/2024 de fecha 4 de junio de 2024;

Que el procedimiento cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 98/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 30 de mayo de 2024;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, según lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7837

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8719/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1158/2021, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8719/2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1158/2021, para Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato, conforme el siguiente detalle:

Convenio Modificatorio N°	**Proveedor**	**Contrato N°**	**Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)**	**Porcentaje de Ampliación %**	**Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)**
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	8719/2022	210.000.000	20	42.000.000
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)					**42.000.000**

por un monto total de ₲ 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.07.03 17:50:53 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.